

LA COMPAÑÍA DE MADERAS, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el 12 de junio de 2008, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de julio de 2008, a las nueve horas, en el domicilio social calle Conde de Aranda, 10 (2.º izquierda) de Madrid, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 30 de julio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación de las Cuentas Anuales 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Reducción de capital con cargo a capital y reservas en la cantidad de 2.886 euros, con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de las 300 acciones propiedad de todos los accionistas distintos del grupo Iniciativas Financieras, S.A. y representadas por los títulos múltiples al portador números 7 (4 acciones); 8 (15 acciones); 9 (19 acciones); 10 (19 acciones); 11 (50 acciones); 12 (21 acciones); 13 (21 acciones); 19 (81 acciones); y 20 (70 acciones). La votación en este punto se realizará mediante votación separada, por la mayoría de las acciones afectadas por la amortización, de conformidad con los artículos 164.3 y 148 de la LSA. En su consecuencia, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales derivada de la reducción de capital y adoptar los acuerdos de ejecución y protocolización complementarios que sean necesarios.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria y conforme a lo dispuesto en la LSA, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos, informe de administradores justificativo sobre la propuesta de reducción de capital, propuesta de nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales, y textos íntegros que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitando en el domicilio social calle Conde de Aranda, 10 (2.º izquierda) de Madrid su entrega o envío gratuito.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a su celebración, hayan efectuado en el domicilio social el depósito acreditativo de la titularidad de sus acciones, pudiendo ser representados por otro accionista con derecho de asistencia, según los Estatutos Sociales, mediante delegación escrita con inclusión del orden del día y las instrucciones para el ejercicio del voto.

Madrid, 12 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Folke Christen Larsen.—40.479.

**LABORATORIOS MUNUERA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad escindida parcialmente)

**M.ª ÁNGELES MUNUERA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las mercantiles «Laboratorios Munuera, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-30143945, domiciliada en Murcia y M.A. Angeles Munuera, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-73557704, domiciliada en Murcia, celebradas el día 30 de abril de 2008, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de Laboratorios Munuera, Sociedad Limitada, mediante segregación de una parte de su patrimonio, a favor de M.A. Angeles Munuera, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del pro-

yecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Los acreedores de la sociedad tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Murcia, 5 de junio de 2008.—Los Administradores Salvador Munuera Álvarez y María Angeles Munuera Álvarez.—40.245. 1.ª 23-6-2008

LANEDER CONSTRUCCIONES, S. A.
(Sociedad escindida)

LANEDER CONSTRUCCIONES, S. L.
GESLANEDER INNOVA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general universal de «Laneder Construcciones, Sociedad Anónima», con fecha 16 de junio de 2008, aprobó, por unanimidad, tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Laneder Construcciones, Sociedad Limitada» y «Geslaneder Innova, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gernika, 16 de junio de 2008.—Los Administradores solidarios, Francisco Javier Bediaga Sagardoy y Eduardo Ibarra Arraibi.—40.885. 1.ª 23-6-2008

**LEVANTINA Y ASOCIADOS
DE MINERALES, S. A.**
(Sociedad absorbente)

ORTEGA CALABUIG, S. L.
UNIPERSONAL
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima» y la Junta General Ordinaria de Socios de la sociedad «Ortega Calabuig, Sociedad Limitada Unipersonal», en sus respectivas reuniones del día 11 de junio de 2008, acordaron la fusión por la que «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», Sociedad Absorbente, absorbe a la sociedad «Ortega Calabuig, Sociedad Limitada Unipersonal», Sociedad Absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y de Valencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda (Alicante), 12 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», «Spinnaker Holdings, Societé á Responsabilité Limitée», representada por Don Alvaro Taboada de Zúñiga Romero, y el Administrador único de «Ortega Calabuig, Sociedad Limitada Unipersonal», Don Antonio José Pinos Zamora.—40.935.

1.ª 23-6-2008

**LLODRA INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por el presente se convoca judicialmente a Junta General de Accionistas de la Mercantil Llodra Inmobiliaria, Sociedad Limitada, para proceder al nombramiento del administrador único de la Sociedad, tras el fallecimiento de quien hasta la fecha ocupaba dicho cargo don Javier Llodra López, Junta que se celebrará en el domicilio social, sito calle Romana, número 22, de Capileira (Granada), el día 11 de julio de 2008 a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de la persona que ocupará el cargo de Administrador Único de la mercantil.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Siendo presidida por don Javier Llodra Belda y actuando como secretario don Juan Antonio Fernández Rodríguez a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Orgiva, 16 de junio de 2008.—El Juez, don Antón Hencas Casas.—41.251.

MANUFACTURAS JBJ, S. A.

La Junta universal de accionistas en su sesión celebrada el 18 de junio de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 200.012,80 € como reintegración a los accionistas por aportaciones, quedando el capital social en 279.465 €, modificándose en consecuencia el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de junio de 2008.—El Administrador. Juan Bautista Jiménez Sánchez.—40.918.

**MANUFACTURAS
TUBOVALLE, S. A. U.**
(Sociedad absorbente)

TORVALLE, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdos de fecha 9 de junio de 2008 tomados por el socio único de las mercantiles «Manufacturas Tubovalle, Sociedad Anónima» y «Torvalle, Sociedad Anónima», se aprobó, la absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente mediante la realización de la correspondiente fusión por absorción, sin que sea preciso una correlativa ampliación de capital social por estar tanto la sociedad absorbente como la absorbida íntegra y directamente participadas por una tercera la mercantil, «Grupo Mecalbe, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mer-

cantil de Bizkaia, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por el socio único de las mercantiles indicadas. La Sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido de la sociedad absorbida, siendo los balances de fusión los cerrados por las sociedades intervinientes al 31 de diciembre de 2007. Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual forma se advierte que los socios y trabajadores tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las salvedades que sobre la citada documentación determina el artículo 250 del citado Real Decreto para el supuesto de fusiones simplificadas.

Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión por absorción durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de junio de 2008.—Los administradores solidarios, Javier Alcoba Berastegui y Valle López Corral.—40.501. 1.ª 23-6-2008

MARCO POLO INVESTMENTS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el siguiente estado de cuentas de Marco Polo Investments, Sociedad Anónima (en liquidación), a 31 de diciembre de 2007.

| | Euros |
|--|---------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 102,02 |
| Cartera de inversiones financieras | 0,00 |
| Tesorería | 4.664.644,32 |
| Activo circulante | 4.664.746,34 |
| Total Activo | 4.664.746,34 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 4.400.920,01 |
| Prima de emisión | 49.480.977,15 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | (49.635.670,17) |
| Resultado ejercicio (beneficio) | 147.448,15 |
| Total fondos propios | 4.393.675,14 |
| Acreedores corto plazo | 271.071,20 |
| Total Pasivo | 4.664.746,34 |

Madrid,, 16 de junio de 2008.—Los Liquidadores mancomunados de Marco Polo Investments Sociedad Anónima (en liquidación), don Ricardo Martí Fluxá, don Domingo Naval Moral y doña Gracia Sainz Muñoz.—40.462.

MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 2008, en primera convocatoria, a las once horas, en el domicilio del Presidente del Consejo de Administración, Doña Ana María Soler García, situado en Girona, carretera Barcelona, número 155, y en segunda convocatoria, el día 30 de agosto de 2008, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las Cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de gestión y Propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2007/2008.

Segundo.—Informe del Órgano de Administración sobre la actividad de la empresa.

Tercero.—Reelección del Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

En Girona, a 18 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Doña Ana María Soler García.—40.910.

MCC DESARROLLO S.P.E., S. A.

Anuncio de acuerdo de reducción de capital

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 11 de junio de 2008 adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía en la cifra de seis millones seiscientos mil euros (6.600.000 euros), pasando consiguientemente el mismo de su actual cifra de veintidós millones setecientos veintiocho mil euros (22.728.000 euros), a la de dieciséis millones ciento veintiocho mil euros (16.128.000 euros).

La reducción se realiza con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas.

La reducción se llevará a cabo mediante disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones actualmente en circulación, en la cifra de ocho euros con veinticinco céntimos (8,25 euros), las cuales pasarán consiguientemente de su actual valor nominal de veintiocho euros con cuarenta y un céntimos (28,41 euros), a la de veinte euros con dieciséis céntimos (20,16 euros).

La ejecución del presente acuerdo se llevará a cabo dentro del mes siguiente a la expiración del plazo del mes que la vigente Ley de Sociedades Anónimas señala para el ejercicio del derecho de oposición que asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último de los anuncios del acuerdo, que asimismo preceptúa la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales.

En Mondragón, a 16 de junio de 2008.—D. Álvaro Aldamiz-Echevarría del Castillo, Secretario del Consejo de Administración.—40.666.

MERCADOMOTIKA, S. L.

(Sociedad adsorbente)

SIGRUP, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», «Sisgrup, Sociedad Limitada» y «Termasis, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 20 de mayo de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las dos últimas por parte de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se aprobó sobre las bases del Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de mayo de 2008.

Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se comunica que los titulares de participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten, de manera suficiente dicha titularidad, en el domicilio social de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», dentro de un plazo no superior a un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión. Las participaciones de la absorbente que no hubieran sido atribuidas a socios de la absorbidas por no haber acudidos éstos al canje, en el plazo fijado, serán depositadas a disposición de sus titulares en el domicilio social de «Mercadomotika, Sociedad Limitada» sito en la calle Parcerisas, n.º 9, bajos de Barcelona.

Barcelona, 29 de mayo de 2008.—El Administrador único de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», Tomas Brera Fargas. El Administrador único de «Sisgrup, Sociedad Limitada», Ángel Galmán Gracia, el Administrador único de «Termasis Sociedad Limitada», Roger Gassull Casellas.—40.724. 1.ª 23-6-2008

MERCAT MELILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

HIPERPROX, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la LSA y concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Mercat Melilla, S.A., celebrada el día 30 de abril de 2008 y la Junta General Universal Extraordinaria de Hiperprox, S.L.U., celebrada el día 30 de abril de 2008, quedó aprobada la fusión de Mercat Melilla SA con Hiperprox SLU, mediante la absorción de la segunda por la primera. Hiperprox, S.L.U., quedará disuelta sin liquidación, tras pasando en bloque la totalidad del patrimonio a Mercat Melilla, S.A., que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión se aprueba de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Melilla el 16 de abril de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado al 31 de enero de 2008.

Dado que Mercat Melilla SA es titular del 100% del capital social de Hiperprox SLU, no es necesario proceder al canje de las acciones ni aumentar el capital social ni elaborar los informes de los administradores ni de los expertos independientes.

La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue habrá de considerarse realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será a partir del día 1 de febrero de 2008.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la LSA se hace mención al derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 166 de la LSA.

Melilla, 12 de junio de 2008.—Administrador Único, José M.ª Raga Marí.—40.626. 1.ª 23-6-2008